

Miércoles, 20 de julio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cilleros

##### **ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de julio de 2.022, se ha resuelto:

Delegar, por motivos personales, sus funciones, durante en el periodo comprendido desde el 18 de julio de 2.022 al 22 de julio de 2.022, ambos inclusive, por ausencia de su cargo de Alcaldía, en la Tercera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª MARÍA AZAHARA NÚÑEZ MESAS, debido a la imposibilidad de desempeñar su cargo, en dichas fechas, por el 1er y por la 2.ª Teniente de Alcalde,

Cilleros, 14 de julio de 2022

Félix Ezcay Iglesias  
ALCALDE

